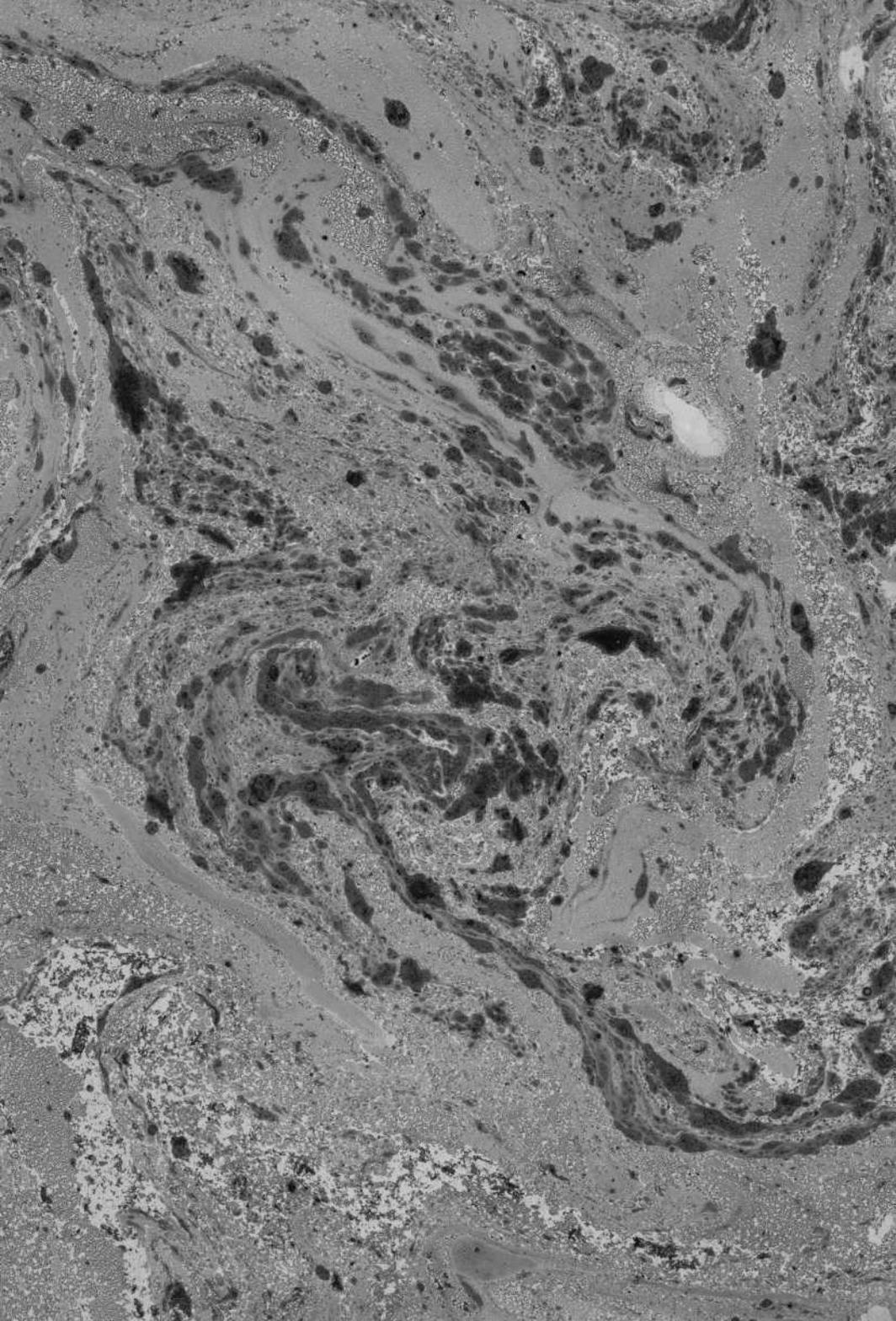
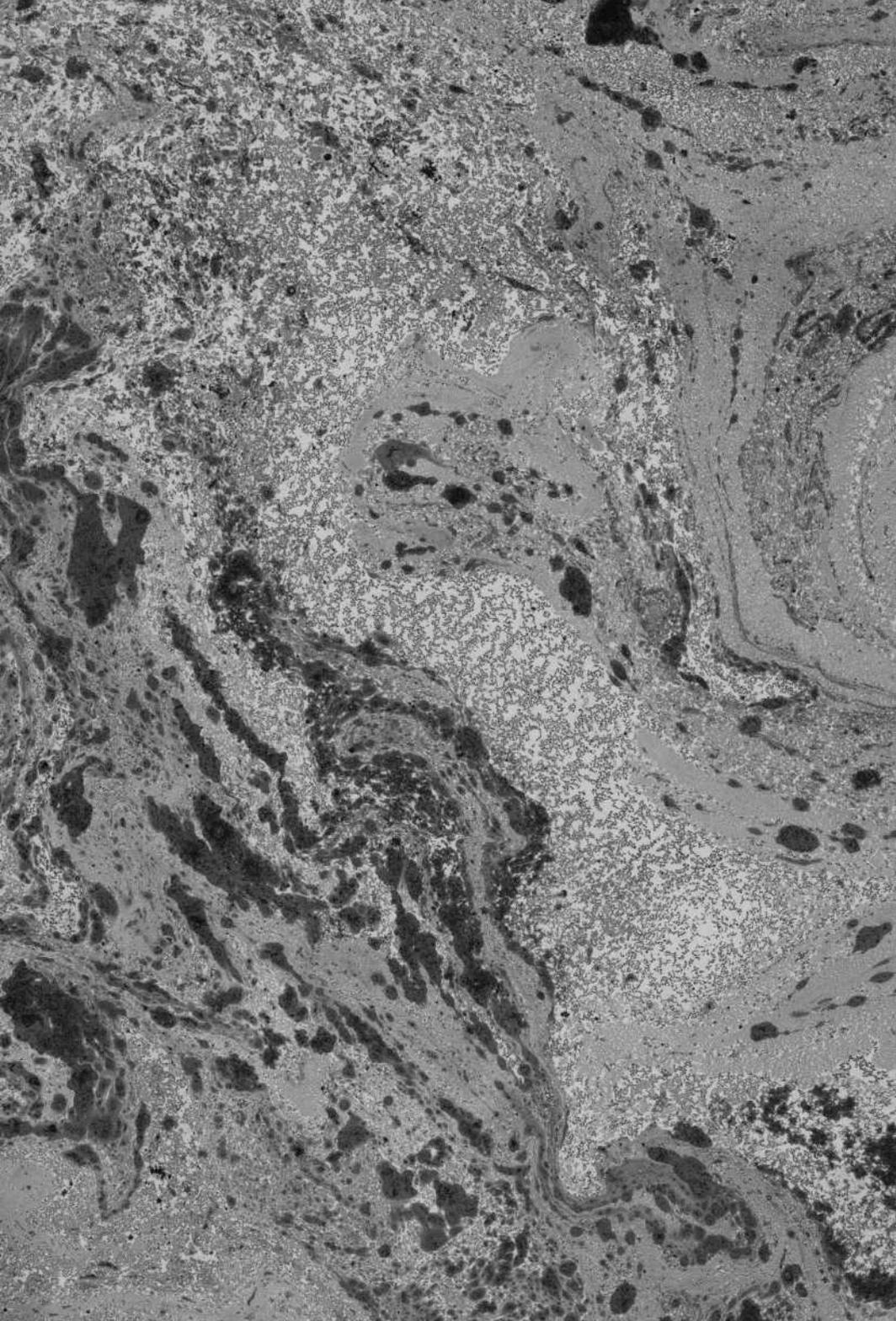


A
L





V. PALAFOX Y MENDOZA

INSTRUCCIONES

*de Ordenes para la Secretaría y pa
rogias de los diccion*

de

OSMA

1658

2

V.^E PALAFOX Y MENDOZA

INSTRUCCIONES

*de Ordenes para la Secretaría y pa-
roquias de la diócesis*

de

OSMA

1658

+

V. PALAFOX Y MENDOZA

INSTRUCCIONES

OSMA

1925



I
INSTRVCCION DE
ORDENES PARA LA SE-
cretaria, y remitir à los Parro-
chos de Nuestra Diocesi
de Osma.

NOS Don Iuan de Palafox y Men-
doza, por la gracia de Dios, y de
la Santa Sede Apostolica, Obispo
de Osma, del Consejo de su Ma-
gestad, &c. Por quanto conuiene
que en nuestra Secretaria de Ordenes esté siem-
pre presente con individualidad lo que deuen
pedir à los que vienen à ordenarse, y que ellos,
y los Curas de sus Parroquias se hallen entera-
dos de lo que han de obrar en execucion de lo
dispuesto por el Santo Concilio de Trento, y
Sinodales de este Obispado, y de lo que al orde-
narles se dispone, y exorta por nuestra Santa
Madre la Iglesia, con cuyas luces assegura-
mos el acierto de tan importante, y soberano
ministerio, y sin ellas, y sus noticias, todo es
A riesgo

INSTRVCCION

riesgo, peligro, ò condenacion. Por tanto nos pareció hazer la Instruccion siguiéte, para que condescargar nuestra conciencia, y cargar la de los dichos Secretarios, Curas, y Ordenantes. por lo que a cada vno toca nos preuengamos (en quanto caue nuestra fragilidad) para la estrecha cuenta que se nos ha de tomar del Santo Sacraméto de la Orden, en la obligaciõ de crear buenos Ministros à Dios, y à sus Altares.

Instruccion que se les ha de entregar à los Ordenantes, quando se les dan los titulos, ò primeros despachos por nuestros Secretarios, y han de traerla quando bueluan à la Secretaria a pedir mayores grados, y ordenes, y con la relacion del Cura de su Parroquia, de que han cumplido con lo que en ella se les ordena.

De los Clerigos de prima Tõsura.

¶ Primeramente tengan entendido los que vienen à pretenderla, que han de traer Fè de Bautismo, y Confirmacion, y testimonio del Cura de su Parroquia, de su virtud, modestia, y legitimidad, y han de saber leer, y escriuir, y
que

que se juzgue que han de ser de la Iglesia, y los primeros rudimentos de la Fè, esto es el Texto del Padre nuestro, Ave Maria, y Credo, Salve, Ar- Suficiencia
 ticulos de la Fè, Mandamientos del Decalago, y de la Iglesia, los siete Sacramentos, los siete Dones del Espíritu Sancto, los siete Pecados Mortales, sus contrarias Virtudes, y las Obras de Misericordia, las Virtudes Teologales, Cardinales, y Morales, y las principales preguntas que à los niños se enseñan en los Catecismos.

En auiendose ordenado de Prima, han de acudir à la Iglesia de su Parroquia, siempre que estuieren en su lugar, por lo menos los dias de Fiesta, para que ayuden à Missa, y el Cura los ocupe en lo que le pareciere conueniente al Culto Diuino, en el qual afsistan con grande deuocion. Virtudes.

Han de ser los primeros al rezar el Rosario de la Virgen, y todos los dias digan el de el coraçon del Rosario, à la hora que mas conmoda les fuere.

Su traje ha de ser modesto, sin guedejas, ni otra profanidad, porque esso se les quitò el dia que se ordenaron, como lo manda la Iglesia, quando dize: *Vt his famuli tui, quorum hodie coronas capitum, pro amore diuino deposuimus in tua dilectione perpetuo maneant, & eos sine macula in*

INSTRVCCION

sempiternum custodias. Hazed, Señor, que estos vuestros siervos, de cuyas cabeças quitamos el cabello, se conseruen siempre en vuestro amor, y sin mancha alguna en sus almas.

Han de Confessar, y Comulgar las Pasquas, dias solemnes, y de Apostoles, sino es con causa bastante para no hazerlo, à consejo de su Confessor, ò del Cura, pues esto es menester para conseruarse sin mancha, y crecer el hombre interior espiritual, y à esto mira el vestirles el sobrepelliz, diciendo: *Induat te Dominus nouum hominem, qui secundum Deum creatus est in iustitia, in sanctitate, & veritate.*

Quando vengan à pedir las Ordenes menores, han de traer testimonio del Cura de auer cumplido con esto, como mejor pueden, con la gracia Diuina, para que se les den las mayores.

De las quatro Ordenes menores.

¶ Deuen aduertir, que no pueden ser admitidos à ellas, sino es que entiendan la lengua Latina, sobre todo lo demas que se ha referido de los Clerigos de primera Tonsura: Su ocupacion, y el Orden que reciben, y su practica, y exercicio es distinta en cada vno de los grados, en la forma siguiente.

Al Hostiario pertenece tocar la campana, abrir la Iglesia, y abrir tambien el Missal, registrarlo: y llevarlo quando dize Missa el Sacerdote, y porque para esto suele auer Sacristanes en los Pueblos, deuen entender, que si en alguna ocasion faltare el Sacristan, y el Cura se huiera de valer de ellos, tienen obligacion los Hostiarios à exercitar su orden, executando el precepto del Sacerdote.

El Lector ha de leer las lecciones de los Maytines en la Iglesia à orden del Cura, y los edictos, y qualesquiera libros de deuocion que en ella se leyeren.

Puede bendecir el pan, y todos los frutos antes de cogerse, gouernándose en esto, en todo, y por todo, por la orden que le diere el Cura, à quien ha de obedecer en su ministario, como à su propio Sacerdote, y Superior.

El Exorcista, deue, y puede exorcitar à los enegumenos, y endemoniados, y conjurar los nublados: y para esto es bien que sepa del Sacerdote lo que deue hazer, conforme lo que està ordenado en el Manual, y otros libros que tratan dello.

Tocale tambien el conjurar, y echar los descomulgados de la Iglesia, y vsar del agua bendita para las funciones que miran a este ministario,

INSTRVCCION.

terio, siempre a orden de su Sacerdote, y Cura.
Potestad. El Acolito, deve, y puede llevar los ciriales encendidos: pertenecele encendar las luces del Altar, y lamparas, si otro por su officio no lo haze, ò se lo ordenare el Cura, y preparar el vino, y agua para el Sacramento de la Missã, obediendo en esto al Cura quando faltare el Sacristan, obrando en todo con grande humildad, y deuocion.

Aduiertase, que el que tiene la vltima orden, como el Acolito, puede, y deve exercitar todas las inferiores; y porque ascendió a la mayor, no ha de escusarse de exercitar la menor, quando no aya otro de aquella orden que lo haga, y en el seruise del ministerio destes quatro ordenes, y Ministros, obre el Cura con prudencia, prefiriendo, ò posponiendo à los que fueren mas, ò menos vtiles al bien de la Iglesia.

Destos quatro grados, ò ministerios, nacen en cada vno dellos mayor obligació à la virtud, como lo enseña el Espiritu Santo, quando le dà las Ordenes.

Virvudes. Porque de los Hostiarios, dize: *Studete, et sicut materialibus clauibus, Ecclesiam et visibilem, aperitis, et clauditis, sic et invisibilem Dei Domum corda scilicet fidelium, distis, et exemplis vestris claudatis Diabolo, et aperiatis Deo.* Cuidad

dad, dize el Espiritu Santo, que de la manera que con las llaves abris, y cerreis la puerta de la Iglesia así abrais para Dios, y cerreis para el demonio, con vuestro buen exemplo, en las obras, y en las palabras (para que entren en la casa inuisible de Dios, y no en la de su enemigo) los coraçones de los fieles.

De los Letores, dize: *Quod autem ore legitis, corde credatis, atque opere compleatis, quatenus auditores vestros, verbo pariter, & exemplo vestro docere possitis.* Lo que dezis con los labios, creedlo con el coraçon, y executadlo con las obras, para que enseñeis à vuestros oyentes con la palabra, y con el exemplo. Virtudes^a

A los Exorcistas les dize: *Studete, ut sicut à corporibus aliorum, demones expellitis, ita amētibus vestris omnem immunditiam, & nequitiam eijciatis, ne illis succumbatis, quos ab alijs vestro ministerio effugatis.* Cuidad de que como teneis poder de arrojar los demonios de los cuerpos ajenos, echéis de vuestras almas, y cuerpos toda malicia y maldad, no sea que ellos os vengañ à vosotros, quando vosotros los ahuyētais à ellos. Virtudes:

A los Acolitos les dize: *Non Deo placere poteritis, si lucem manibus praesentes operibus tenebrarum inseruiatis, & per hoc alijs, exempla perfidiae* Virtudes^a

ISTRUCCION

*fidia praeiurati : Sed sicut veritas dicit, luceat lux
vestra coram hominibus, ut videant opera
vestra bona, et glorificent Patrem vestrum, qui in
caelis est. Aduertid Acolitos, que no podreis
agradar à Dios si teneis las luzes en las manos, y
las tinieblas en el coraçon, pues si con aquellas
alumbrais materialmente à los fieles, con estas
espiritualmēte los escandalizais; y asì, como di-
ze el Señor: Vuestra luz resplandezca entre los
hombres, para q̄ viendo vuestras buenas obras,
alabé à vuestro Padre Eterno, q̄ està en el Cielo:*

Virtudes.

Para cumplir, pues, con estas obligaciones, los Clerigos destas quatro Ordenes menores han de obrar quanto està aduertido à los de primera Tonsura, dentro, y fuera de la Iglesia, cō tanto mayor cuidado, quanto les prefieren, y preceden en grado, y orden; y asì les encargamos, y exortamos, q̄ no solo cōfiessen, y comulgue los dias solemnes, como los otros, sino que frequenten mas los Santos Sacramentos, como serà de quinze à quinze dias, particularmente los dos años antes, que ayan de entrar en el Orden Sacro del Subdiaconato.

Tambien han de leer cada dia en algunos libros de deuocion, y meditacion, y vidas de Santos, y asìsistir mucho al Cura, dentro, y fuera de la Iglesia, y à los demas Sacerdotes, y Clerigos
honest-

DE ORDENES. 5

honestos, apartandose de los Seglares, fino en lo muy forçoso de los necessarios vsos de la vida, y desto tengan particular cuidado los Curas, y de ellos nos han de auisar para que sepamos si son merecedores de promouerlos à mayores Ordenes.

Subdiaconos.

¶ Al Clerigo de Epistola, ò Subdiacono, potestad. le toca preparar el agua para el ministerio del Altar, y ministrarlo al Diacono en la Missa solemne, y labar los lienços Sagrados, y los Santos Corporales, y estos en vaso diferente que los otros, y ofrecer al Diacono el Caliz, y Pateña vacios, para el vso del Sacrificio: y tiene potestad de cantar publicamente las Epistolas en la Iglesia, assi por los viuos, como por los difuntos.

¶ Esta Orden se llama Sagrada, porque es ministerio mas interior, y referuado, como el que se acerca al Altar de Dios, y el que entrare en el, no puede tener ya estado alguno profano por ser perpetuamēte destinado al Culto Diuino, y al Voto de la Castidad: y assi el Diacono, y Subdiacono, hà de traer informaciō juridica, y testimonio especial del Cura, de que han procedido bien, honesta, y virtuosamente en el Clericato,

INSTRVCCION

cato, y Ordenes menores, y que se puede esperar dellos, que con la gracia de Dios, viuirán con pureza, y castidad: y desta publicata, y sus circunstancias se hablará despues.

Suficiencia. Han de entender muy bien los Subdiaconos el Latin, y saber la materia, y forma de los Sacramentos, y principalmente de la Orden que reciben, y quanto es necesario para exercitarla.

Virtudes. A los Subdiaconos enseña la Iglesia la pureza, y limpieza con que han de proceder, donde dize: *Stote ergo tales, qui Sacrificiũs diuinis, & Ecclesie Dei, hoc est corpori Christi, digni seruire valeatis*: Seais tales, que podais seruir à los Diuinos Sacrificios, y a la Iglesia de Dios, que es el cuerpo mistico de Christo. Por lo qual aduierte la Iglesia, que los Diaconos, y Subdiaconos, conuiene que por lo menos Confiesseñ, y Comulgende ocho à ocho dias, y dizelo cõ las siguientes palabras, que son de grande ponderacion: *Sciantque, maximè decere si saltem diebus Dominicis, & solemnibus, cum Altare ministrauerint, Sacram Comunionem perceperint*, en cuyas palabras se pueden hazer los reparos siguientes.

Virtudes. En aquella palabra, *Saltem*, se conoce que aun desea la Iglesia, que confiesseñ, y Comulgenmas frequentemente, que de ocho a ocho dias,

DE ORDENES.

6

dias, pues dize, por lo menos, los Domingos, y dias solemnes, *Saltem.*

Lo segundo, que pondera con la palabra *maximè summamente*, quanto conuiene esta frecuencia de Sacramentos, esto es en grado superlatiuo.

Lo tercero, con la palabra, *debet*, dà à entender que el no hazerlo así, aunque no sea pecado, serà por lo menos indecente; y tanto oluido puede auer en esto, que no solo sea pecado, sino causa de muchísimos pecados, como lo es de ordinatio el no frequentar los Sacramentos los ministerios de Dios, y de su Altar; y así el no hazerlo, es muy bastãte causa para que el Prelado no les promueba a Ordenes mayores, pues con tanto descuido, ò desprecio tratan vna materia tan graue, y importante, como el purificar la conciencia, con la frecuencia de los Sacramentos, para merecer, y seruir su Orden.

Entre las demas virtudes que ha de exercitar el Subdiacono, es el silencio, y la modestia exterior, y à esso mira el ponerle el *Amito*, quando le dize el Prelado: *Accipe amictum, per quem designatur castigatio vocis, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti*, y les encomienda la Iglesia esta virtud, por estar tan obligados al exterior exemplo los de Orden Sacro, el qual

Virtudes.

Amito.

INSTRVCCION

depende tanto del buen gouierno de la lengua; y del modesto exterior.

Virtudes. Tambien sus obras exteriores han de ser mas exemplares, y a esso mira el poner el *manipulo* en la mano hizquierda, para que le acuerde esta señal, lo santo, y bueno que deue obrar con la derecha; y porque aquel Consejo Euangelico, de hazer las obras con tal secreto, que no sepa la hizquierda lo que obra la derecho: *Nesciat sinistra tua quid faciat dextera tua*, cessa ya en el Subdiacono, y Diacono, porque sus obras buenas deuen ser publicas, como de Ministro de Dios, y sucede en su lugar el otro: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in caelis est.*

Virtudes. Asimismo se le encomienda la modestia exterior con tanta alegria, y gozo al servir a Dios, y à esso mira la Dalmatica, que le ponen quando le dize el Prelado. *Tunica incunditatis, & indumento letitiae induat te Dominus, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen.*

Dalmatica.

De auer exercitado estas virtudes en el Orden del Subdiacono, y Confessado, y Comulgado con esta, ò mayor frecuencia, y de auer exercitado la Orden de Epistola, en las Missas mayores, por lo menos ocho vezes al año, auie

do

DE ORDENES. 7

do ocasion à que puede ser obligado por el Cura de su Parroquia, deve traer testimonio quando venga a pedir la Orden de Euangelio, y no le admita nuestro Secretario, menos que con él.

Del Diacono.

¶ El Diacono, cuya Orden, y grado es ^{suficiencia} inmediato al Sacerdocio, ha de saber todo lo que los antecedentes, y à mas de esso, quanto ha menester para disponerse al Sacerdocio, assi en la ciencia, como en la profunda ponderacion, y concepto que deve hazer de tan alto ministerio; y assi, no solo ha de estar muy versado en todo lo que mira a la materia, y forma de los Sacramentos, sino tambien en diuersos casos morales, y en todas las materias que hazen principio à los demas, y en particular las Sacramentales, porque auiendo de recibir con la Orden del Sacerdotio, la potestad de ligar, y de absolver, aunque no la jurisdiccion, deve saber lo necessario para administrar este Santo Sacramento, pues puede auer cosa tal, en que quando le ayan Ordenado de Sacerdote de alli à vn año, lo administre à algun moribundo, por no auer otro que lo pueda confellar, y aunque no sea contanta perfeccion como los que actualmente

INSTRVCCION

te tienen esse ministerio de gouerno de almas, ni de Sacerdotes, deuen por lo menos no ignorar lo necessario.

Quan superior sea el officio de Diacono, lo enlega el Espiritu Santo, assi en varios lugares de la Escritura, y Actos de los Apostoles, y en la grande estimacion q̄ siempre en la Iglesia se ha hecho de esta Orden, como en auer criado Dios linage solo para los Leuitas; y assi se les aduierte donde les dize: *Tanta dignitas ipsi concessa est, quod nullus, nisi ex eius stirpe ad diuinum istum cultum ministraturus assurgeret: adeo, ut grandi quodam privilegio hereditatis, et tribus Domini esse mereretur, et dies,* y assi se canta Prefacio para su Orden, como para Sacerdote, y Obispo.

Potestad.

Su officio es ser conministros, y cooperadores (assi los llama la Iglesia) Corporis, & Sanguinis Domini. Assisten al Sacerdote en la Misa solemne, dandole la materia del Sacramento Eucaristico, que es el Pan, y el Vino. Tocale por officio (aunque ya comunmente lo hazen los Sacerdotes) Bautizar, y Predicar, y ministrar en todo al Sacerdote, porque es su braço derecho: y assi puede en caso de necesidad dar la Comunión. Tan inmediatos son al Sacerdotio, que ya gozan de algunos resplandores, y priuilegios

legios de la Soberana Dignidad del Sacerdocio.

Al respeto de su Dignidad ha de ser la pureza de su conciencia, y el cuidado de purificarla mas, y mas cada dia, con la Oracion, con la mortificacion, y con la frecuencia de los Santos Sacramentos, y por esto se les dize, *Diaconistote ab omni illecebra carnis alieni, sicut ait scriptura: Mundamini, qui fertis vassa Domini. Cogitate Beatum Stephanum, merito precipue castitatis, ad id officium electum, curate ut quibus Euangelium ore annūctatis, vniis operibus exponatis.* Seais libres de todo afecto carnal, Diaconos, y como dize la Escritura, limpiaos bien, los que traeis los vasos del Señor en las manos: Mirad que San Esteuan, por el merito de su singular castidad, fue elegido en Diacono por los Apostoles: cuidad, de que à los que enseñais con los labios el Euangelio, se lo expliqueis mejor, con viuas, y fantas obras.

Virtudes.

La grandeza, y pureza de que necessita este ministerio, lo explica tambien la Iglesia, con mandar al Obispo, q̄ al tiempo de criar el Diacono en medio del Presbiterio pare, y ponga la mano sobre la cabeça del Diacono, para que venga sobre el el Espíritu Santo, y lo reciba para ministrar con acierto, y luz su Orden, y para que tenga gran fuerça para resistir al demonio en sus

Virtudes.

ten-

INSTRVCCION

tentaciones, en el nombre de Dios, diziendole:

Accipe Spiritum Sanctum ad robur, & ad resistendam diabolo, & tentationibus eius, in nomine Domini.

Estola,

Dafele la Estola como si la recibiera de mano de Dios, que es como quien le arma con la gracia, para que llene su ministerio, y por esso le dize: *Accipe hoc am candidam de manu Dei, adimple ministerium tuum, potens enim est Deus, ut auget tibi gratiam suam: qui uiuit, & regnat in secula seculorum, Amen.*

Tambien se le viste la misma Estola, como quien le adorna de virtudes, principalmente del zelo, y salud de las almas, y de la alegria Santa al seruir el Ministerio, y de justicia; esto es, de pureza, y limpieza de obras, palabras, y pensamientos, que es la que comprehende dentro de si toda espiritual perfeccion.

Libro.

Despues le entregan el Libro del Evangelio con la potestad: y luego se pide à Dios, que caiga sobre los Diaconos el Espirita de su Santa bendicion. *Vt caelesti munere ditati, & tua maiestatis gratiam possint acquirere, & bene uiuendi, alijs exemplum prabere.*

Desuerte que llama la Iglesia celestial à este ministerio, y lo exerce: a quien lo tiene, enriquecido con la gracia; y esta es de tal magnitud, que

que pueda à los demas mejor con el exemplo.

Esta es la razon, porque en la Iglesia quieren q̄ frequēte mucho el Sãto Sacramento los Diaconos, porque para tan alto ministerio son necessarias tan grandes virtudes: y para tan grandes virtudes, es menester mucho feruor, y Oration, y repetida frecuencia de Sacramentos; y de esto, y de auer cumplido con tantas obligaciones, y seruido su ministerio en la Parroquia, por lo menos ocho vezes al año han de traer testimonio del Cura, à mas de la informacion de moribus, donde ay comodidad para ello, que es lo que pide la publicata.

De los Sacerdotes.

¶ Quan soberana sea la dignidad del Sacerdocio, sobre dezirlo la Sagrada Escritura, y los Santos con palabras de suma ponderacion, lo manifiesta la misma Iglesia en su creacion, con quatro cosas bien notables.

Alta Dignidad la de los Sacerdotes.

La primera, con que todas quantas ordenes se han referido de Primera Tonfura, Hostiario, Letor, Exorcista, Acolito, Subdiacono, y Diacono, se Ordenan, y son disposiciones, y grados para hazer à vno Sacerdote.

C

La

La segunda, que no puede ser vn Ecclesiastico Sacerdote, si primero no se halla exaltado, y ordenado, y ennoblecido con estos siete grados, y à este respeto quiere nuestra Madre la Iglesia que resplandezca en todas las virtudes, que à cada vno le toca, y auemos arriba referido.

La tercera, y que en mi juizio es mas rara, y marauillosa, es, que siendo la Iglesia sumamente circunspecta, en que los pecados, y mas de los Ecclesiasticos, no se publiquen, ni descubran à todos, sino que se procuren enmendar con el secreto posible (quando ellos no son publicos) con todo esso esta regla falta al elegir Sacerdote. Porque sin embargo de que antes ha precedido informacion juridica de sus virtudes, secreta, y publica, y denunciado en su tierra, que digan, y juren como viue, y si es honesto, y bueno para el ministerio; despues en la misma actualidad de Ordenarle, dize el Obispo al Pueblo con voces, y palabras altas, q̄ diga publicamēte qualquiera que lo entendiere, si aquel Diacono, ò Diaconos tienen alguna cosa por donde no deuen, ni conuenga que sean Sacerdotes, y son los siguiētes: *Sed ne vnū fortasse, vel paucos, aut decipiat assensio, vel fallat affectio, sententia est expendenda multorum: itaque quid de eorum actibus, aut*

*moribus noueritis, quid de merito sentiat, libera
 uoce pandatis, & his testimonium Sacerdotij, ma-
 gis pro merito, quam affectione aliqua tribuat. Si
 quis igitur habet aliquid contra illos, pro Deo, &
 propter Deum, cum fiducia exiat, & dicat: Verum
 tamen memor sit conditionis suæ.*

Aunque fomos informados, dize el Prelado, que estos Diaconos son a proposito para Sacerdotes, pero porque no nos engañe el afecto, ò el assenso, es menester oyr à muchos, y assi decid fieles libremente, y sin passion alguna, que entendeis de las costumbres, y meritos de estos Diaconos. Si ay alguno que tengan que dezir contra ellos, lo diga con toda confiança, por Dios, y por el seruicio de Dios, aunque tambiẽ se acuerde que està vestido de humanidad.

Despues de auer dicho estas notables palabras, para ver si ay algun Seglar, ò Eclesiastico que descubra la falta del Diacono antes de Ordenarle, porq̃ no sea Sacerdote con ella, ha de parar el Obispo vn poco aguardando, para ver si ay alguno que la quisiere manifestar; y si huuiere alguno que la señalasse, ya sea qualquiera vicio graue, ò de irregularidad, ò otra cosa de este genero, aunque padezca la verguença, y afrenta publica de apartar de alli a quel Diacono, no

INSTRVCCION

se le han de dar las Ordenes, hasta que se auerigue muy bien, y solo han de ordenarse los demas, porque quiere antes la Iglesia que padezca el Diacono aquella afrenta con riesgo de que sea sin razon, que Ordenar, y tener en ella un mal Sacerdote, por ignorarle el defecto.

La quarta, que aunque el defecto no sea moral en orden a las costumbres, sino natural, y aun tal vez meritorio, como son las irregularidades que prouienen de defecto del cuerpo, o judicatura (que llaman *lenitatis*) es bastante para que no sea Sacerdote sin dispensacion; y siendo assi que ha auido Varones Santissimos, y sapientissimos con estos defectos, con todo esso no los juzga la Iglesia por capaces para ser Sacerdotes, menos que dispensados: Vease como sentirà de aquellos que los defectos que no tuieren en el cuerpo, los tuieren en el alma, que es el verdadero Templo de Dios, y assi para Sacerdote, se ha de suponer gran virtud, y ciencia suficiente, mucho mas que la que se ha dicho para Diacono, de que se hizo mencion en aquella Orden.

Potestad La Potestad del Sacerdote se la pone delante al Diacono el Prelado, al promouerlo, diciendo: *Sacerdotem oportet offerre, benedicere, praesse,*
pre-

prædicare, & Baptizare. Al Sacerdote toca sacrificar à Dios, bendecir, presidir en la Iglesia, predicar, y Baptizar; y luego añade. *Cum magno timore ad tantum gradum ascendendum est, ac providendum, ut cælestis sapientia, prouideat mores, & diuina iustitia, obseruatio, ad id electos commendent.* Con grande temor dize, se ha de subir à tanta altura, y procurar merecerla con vna celestial sabiduria, santas costumbres, y repetido exercicio de virtudes.

Despues les encomienda la meditacion continua del ministerio de la Passion del Señor, à que son consagrados, diziendoles: *Seruate in moribus vestris casta, & sancta vita integritatem. Agnoscite quod agitis: Imitamini, quod tractatis quatenus mortis Dominica mysterium celebrantes, mortificare membra vestra à vitijs, & concupiscentijs omnibus procuretis. Sit doctrina vestra spiritalis medicina populo Dei. Sit odor vite vestra, delectamentum Ecclesiæ Christi: Ut prædicatione atque exemplo, ædificetis Domum (id est familiam Dei) quatenus nec nos de vestra promotione, nec vos de tanti officij susceptione damnari à Domino, sed remunerari potius mereamur. Quod ipse nobis concedat per gratiam suam.*
 Resp. Amen.

Con-

INSTRVCCION

Conseruad, ò Sacerdotes! dize, en vuestras costumbres, pureza de vna casta, y santa vida. Considerad bien lo que hazeis, imitad lo que tratais, para que celebrando el misterio de la muerte del Señor, y su passion dolorosa, procureis mortificar en vosotros, y desterrar de vosotros vuestros vicios, y passiones. Sea vuestra enseñanza, espiritual medicina del Pueblo del Señor: Sea el Santo olor de vuestra vida, el consuelo de la Iglesia, para que con el exemplo, y las palabras edifiqueis la casa (esto es la Iglesia de Dios) y suceda, q̄ ni nosotros seamos cōdenados en la otra vida, por aueros creado Sacerdotes, ni vosotros por serlo. Antes bien vnos, y otros premiados, lo qual nos conceda Dios por su gracia, y misericordia.

Despues de auer dicho estas misteriosas, y temerosas palabras, de dos en dos les pone las dos manos el Prelado sobre la cabeça, y otros Sacerdotes despues, y luego pide a Dios, con vna oracion deuota, y tierna, la bendicion del Espiritu Santo, y gracia Sacerdotal para aquellos Diaconos, y se prosigue con vn Prefacio deuotissimo, y al fin del, arrojandose cada Diacono, le pone como yugo, y en forma de Cruz la Estola, que traia pendiente al hombro
para

para que sepa que toda su vida ha de ser la del Sacerdote, vna repetida imitacion de la Pasion, y muerte del Señor, diziendole: *Accipe ingum* Escoba

Domini: ingum enim eius suauē est, et onus eius leue, y despues le pone la vestidura Sacerdotal, doblada vn poco por detrás, que significa la vestidura de la caridad, y amor ardiente à Dios, y al proximo en el exercicio de buenas, santas, y perfectas obras, no tan perfecta hasta que ya estè ordenado, diziendole: *Accipè vestem Sacerdotalem per quam charitas intelligitur; potens enim est Deus, ut augeat tibi charitatem, et opus perfectum.* Casulla. Resp. *Deo gratias.*

Inuocase luego al Espiritu Santo, y dize: *Veni creator Spiritus,* y se les vngen las manos con Olio Consagrado (entre tanto que se canta este Hymno) para que todo lo que bendixerē, que de bendito, y lo que consagrasen, consagrado, y santificado, porque no parece que quiere la Iglesia que sean las mismas manos que antes tenia el Sacerdote, sino otras renouadas, y santificadas con las que consagre, y sacrifique à Dios.

Luego inmediatamente teniendo atadas las Potestad manos (que significan las obras atadas con los vinculos de la ley diuina) le dà la potestad de ser

Sa-

Sacerdote, y dezir Missa, y sacrificar, afsi por los viuos como por los difuntos, y desde luego comiença a exercitar este venerable ministerio, y misterio, diciendo, celebrando, y consagrando con el mismo Obispo toda la Missa, y Sacrificio.

Despues de la consagracion, y de auer comulgado todos los Sacerdotes, hazen en voz publica profesion de la Fe con el Prelado, diciendo el *Credo*, para tenerla en el alma, y enseñarla à los demas.

Poder de Confessar sin jurif. dicion.

Luego arrodillados reciben el Esperitu Santo, y con la mayor potestad que ha concedido Dios a las criaturas, que es la de absolver, y ligar las culpas, diciendole: *Accipe Spiritum Sanctum quorum remiseras peccata remittuntur eis: Et quorum retinueris retenta sunt.*

Virtudes.

Hecho esto, con dexar caer la parte posterior de la Casulla que estaua doblada, le entrega el ministerio de procurar la purificacion, y limpieza de las almas, y el cuidado de tener purificada, y limpia la suya, diciendole: *Stola innocentie induat te Dominus*, Dios te vista de la Estola de la inocencia, pues ya eres Sacerdote.

Y porque con tan soberana dignidad, no le-

le pãrezca que està essento de las reglas, y obediencia Eclesiastica, se arrodilla, y puestas las manos entre las del Prelado, le pide el vno, y haze, y ofrece, el otro, publica reuerencia, y obediencia a su Obispo, y auientola prometido, abraza como a hermano suyo al que antes tenia por hijo.

Hecho esto, adierte al Sacerdote, quan peligroso ministerio ha de exercer, y que antes de dezir Missa se instruya muy bien de otros Sacerdotes ancianos de lo que deue hazer en ella, diziendo.

Quia res quam tractaturi estis, satis periculosa est, filij dilectissimi, moneo vos, ut diligenter totius Missae ordinem, atque hostiae consecrationem, ac fractionem, et communionem, ab alijs iam doctis Sacerdotibus discatis, priusque ad celebrandum Missam accedatis. Por- Exortaciõ
que el auer de sacrificar, es sobradamente peligroso, hijos amantisimos, os encomiendo que aprendais deligentemente de otros Sacerdotes, doctos, ancianos, y discretos, todo el orden, y modo de dezir Missa antes que celebreis, y sacrifiqueis al Señor.

En diziendoles esto, se leuanta el Prelado, y con el Vaculo en la mano les dize à

D los

INSTRVCCION

„ los Sacerdotes la bendicion del Padre, y
 „ del Hijo, y del Espiritu Santo venga
 „ sobre vosotros, para que seais benditos
 „ en la orden Sacerdotal, y ofrezcais agra-
 „ dables Sacrificios al omnipotente Dios,
 „ al qual se deue toda honra, y gloria,
 „ por todos los siglos de los siglos, Amen.

Bendición.

*Benedictio Dei omnipotentis Patris, & filij, &
 Spiritus Sancti, descendat super vos, ut si-
 tis benedicti, in ordine Sacerdotali, & offera-
 tis placabiles hostias, pro peccatis, & offensio-
 nibus populi omnipotenti Deo, cui est ho-
 nor & gloria: Per omnia secula seculorum,
 Amen.*

En auiedo dicho la Missa, y dado
 la bendicion solemne el Prelado, no aca-
 bandose de quietar la Iglesia, como verda-
 dera Madre, con el ansia del bien de los Sa-
 cerdotes, y del de las almas, que han de
 gouernar, que depende de su exemplo,
 buelue otra vez por medio del Prelado à
 dezirles. *Filij dilectissimi, diligenter considerate
 ordinem per vos susceptum; ac onus humeris
 vestris impositum: studete sancte, & religio-
 se viuere, atque omnipotenti Deo placere, ut
 gratiam suam possitis acquirere, quam ipse vo-
 bis*

bis , per suam misericordiam , concedere dignetur.

Hijos amados , considerad consumadiligencia el orden que aueis recibido , y la carga inmensa que sobre vuestros ombros se ha impuesto , procurad viuir santa , y religiosamente , y agradar al omnipotente Dios , para que podais grangearle la gracia , que por su misericordia infinita se digne de concederos.

Con esto , dicho el Euangelio de San Iuan , los despide , diziendoles las Missas que han de dezir despues de la primera , y los embia llenos de poder , de Dignidad , de Milterios , de Ministerios , de luzes , y de peligros.

Hame parecido conueniente poner en esta instruccion lo mas principal que la Iglesia les dize vnâ vez à los Sacerdotes , y Clerigos al ordenarlos , para que lo tengan muchas presente , y lo leamos algunas vezes al ano , y entendamos , que esto que es cargo , es carga ; y lo que parecen Dignidades , cadenas , y obligaciones , de estrecha , y tremenda cuenta , porque en mi dictamen,

INSTRVCCION

mas fuerza haze esto para exercitarnos en pureza , y limpieza de conciencia, oracion, mortificacion, zelo, caridad, y otras virtudes Sacerdotales , que quantos tratados se pueden auer hecho , aunque sea por santissimos varones en materia tan importante, pues todo lo que hemos dicho es de la Iglesia, inspirada por el Espiritu Santo.

De las publicatas.

¶ Aduertimos à nuestros Secretarios, que aunque las informaciones de naturaleza , y legitimidad, y calidad, no se hazen mas que vna vez , pero las de costumbres se han de hazer para las Ordenes de Subdiacono , Diacono , y Sacerdote , cada vez que las pidieren : y si auiendola hecho , y traido, saliere reprobado por insuficiencia, y passare vn año sin boluer a examen, deua hazer nueva publicata , ò informe del Cura, muy especial , por si en este tiempo se huuiere hecho indigno de ascender a mayores ordenes , como lo manda el santo Con-

Concilio de Trento , y Sinodales de este Obispado , porque en la fragilidad de nuestra naturaleza , de vn año à otro podemosauer mudado de costumbres , y auer obrado de manera , que no merezca el Ecclesiastico ser promovido à mayor grado.

Afirmismo à mas de esto tengan obligacion los Curas de leer la publicata , y su interrogatorio en dia de fiesta, en el mayor concurso del Pueblo , para que tenga entendido quien se ordena , y si tiene alguna cosa que advertir de lo que en el se contiene, y los Curas mismos informen tambien, priuada , y secretamente al Prelado lo que sienten de aquel sugeto que pretende ordenarse , en lo qual les encargamos graue-mente las conciencias. Guardense de que por no auisar , y con esso hazer passo à darle à Dios vn mal Sacerdote , no digan algun dia, entre tormentos eternos, *ve mihi, quia tacui!* *Quia vir pullatis labijs ego sum:* por hazer essa amistad a otros , no se haga essa enemidad , sino que como tan exemplares, y virtuosos descargen sus conciencias en materia tan gaue. Y de esta instruccion se les
cm-

INSTRVCCION

ēmbie v̄n traslado impresso à los dichos Curas, para que lo pongan, y cōsan en el libro de las Sinodales, y Manual: y esto lo executen pena de excomunion, y de que seràn multados à nuestro arbitrio. Dada en la Villa de Aranda de Duero à veinte y seis de Setiembre de mil seiscientos y cinquenta y ocho.

Iuan Obispo de Osma.

Por mandado del Obispo mi señor,

D. Estevan Rodriguez Carabantes
Secretario.





